



Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 891 /2012

VISTO:

La presentación del Sr. Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de fecha 28 de agosto, el Sr. Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, Dr. Francisco Hernández eleva la solicitud de la Dra. Julieta Melisa Calderaro, Jefa del Departamento Administrativo y legal de la mencionada Comisión por medio de la cual requiere autorización para retirarse los días lunes entre las 13:45 y las 16:15 hs, desde el 3 de septiembre y hasta el 19 de noviembre de 2012.

Que la Dra. Calderaro fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la materia Procedimiento Administrativo correspondiente al módulo II de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la cual se dicta únicamente los días lunes en el horario de 14 a 16 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de de su superior jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente y teniendo en cuenta que la Dra. Calderaro se compromete a recuperar la carga horaria prestado servicios los restantes días hasta las 18:30 hs, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la Dra. Julieta Melisa Calderaro (LP 1094) para ausentarse de su lugar de trabajo los días lunes entre las 13:45 y las 16:15 hs., desde el 3 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2012 inclusive, para cursar la materia Procedimiento Administrativo correspondiente al módulo II de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Disciplina y Acusación, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 891 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires